

Otorgan suspensión a Secretario de Gobierno de NL

Ordena juez laboral un interino de MC

Instruye a respetar voto de electores; defiende Navarro derechos humanos

DANIEL REYES

MONTERREY.- Antes de que el Congreso estatal de designara a Luis Enrique Orozco como Gobernador interino, el Gobierno de Nuevo León intentó impedir cualquier nombramiento ajeno a la Administración difundiendo una suspensión provisional concedida la noche del martes pasado por un juez laboral de la Ciudad de México.

El recurso, expedido por el Juez Tercero de Distrito en Materia de Trabajo, Gabriel Domínguez Barrios, interpreta la sentencia del Tribunal Electoral federal, que ordena al Congreso local elegir al Mandatario interino, y va más allá, señalando que debe ser por unanimidad y atendiendo el origen partidista del Gobernador Samuel García.

La suspensión fue concedida en lo individual al Secretario General de Gobierno, Javier Navarro, a quien García pretende dejar como encargado de despacho a partir del sábado 2 de diciembre, cuando entre en vigor el periodo de la licencia temporal de seis meses que solicitó para contender como aspirante presidencial por Movimiento Ciudadano (MC) en los comicios de 2024.

El juez expone en su acuerdo lo que debe entenderse como “consenso”, que fue uno de los términos utili-

zados por el Trife al ordenar al Congreso local la definición del Gobernador interino, y agrega que debe ser de MC.

Estos asuntos fueron discutidos por los magistrados electorales de la Sala Superior, y en su sentencia evitaron hacer un pronunciamiento específico, reconociendo la autonomía del Congreso de Nuevo León.

Sin embargo, el juez laboral capitalino sí lo expone textualmente en su suspensión.

“(Que) se realice la designación del Gobernador interino en cumplimiento (...) de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a fin de salvaguardar el equilibrio y consenso –acuerdo o conformidad en algo de todas las personas que pertenecen a una colectividad, es decir, una decisión unánime y no por mayoría– esto cumpliendo la obligación constitucional de respetar el sistema democrático”, sostiene Domínguez Barrios.

“(Que) se respete la decisión popular del electorado, eligiendo una persona del partido político Movimiento Ciudadano para que continúe el programa de gobierno que representa el titular del Ejecutivo del estado de Nuevo León”.

El Secretario de Gobierno justificó haber recurrido a un juez en materia laboral,

alegando que él tiene el derecho de ejercer como encargado de despacho por decisión de Samuel García.

“Se está poniendo a consideración de un juez los derechos que tengo en lo personal, mis derechos humanos, en relación al ejercicio de un cargo al hecho de mi nombramiento”, dijo Navarro.



Visión naranja

Samuel García interpretó la nueva suspensión de amparo que presuntamente ordena al Congreso de NL designar por unanimidad a un Gobernador Interino que sea de Movimiento Ciudadano.

"La nueva suspensión del Poder Judicial, conforme la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del PJF establece que:

"1.- El Congreso del Estado de Nuevo León debe votar por consensos implicando UNANIMIDAD, y por tanto el Gobernador interino debe ser votado por todas las fuerzas políticas y 42 diputados sin excepción, incluida la de Movimiento Ciudadano".

"2.- El Gobernador interino debe pertenecer a la plataforma y equipo del Gobierno en turno para respetar el principio democrático de la elección de 2021 para dar continuidad el programa político que representa Samuel García".

